



TE **A**CÓMPAN^ÍO

Guía general de
La Maleta Viajera

**Herramientas construidas
en el marco de la Estrategia
Te Acompaño gracias al apoyo
técnico y financiero de:**

**Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia, UNICEF**

Paola Franchi
Jefe de la sección de Protección

Luis Eduardo Ríos
Oficial de Protección

**Corporación para la Investigación y
Desarrollo de la Democracia
CIDEMOS**

Jose Alfredo Echeverría Blanco
Representante Legal

Equipo técnico
Isabel Cristina Rivas Torres
Laura Viviana García Martínez
Luz Dary Sarmiento Rojas
Leidy Esmeralda Parra Carrillo
Equipos Móviles de Respuesta y
Atención al Migrante (ERAM)

**Diseño y diagramación
Equipo de Comunicaciones**
Sony Lenín Moncada Tamayo
Ludwing Arley Zambrano Ayala
Juan Felipe Padilla Bastos

Impresión
KSD Publing

**Edición
Febrero 2024**

Esta publicación es producto del convenio
COL/PCA202166/SPD2023228 de 2023 suscrito entre la
Corporación CIDEMOS y UNICEF

Los contenidos son responsabilidad de las entidades
participantes.

Contenido

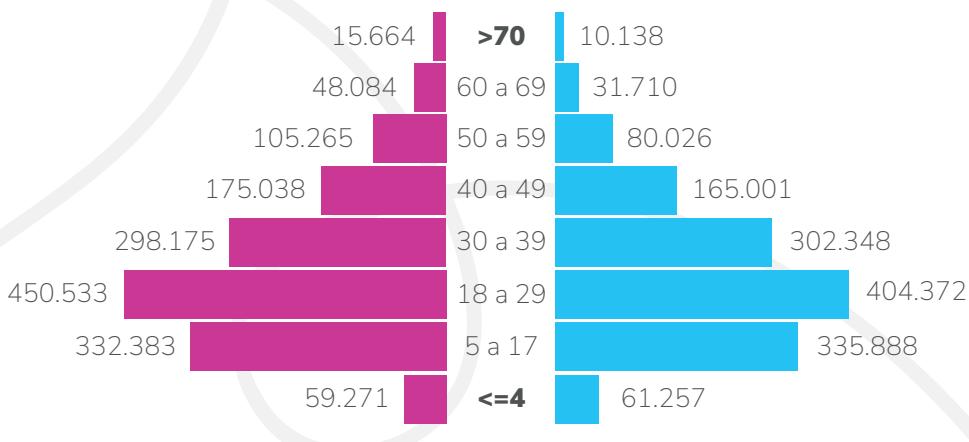
Nuestro entorno	4
1. ¿Qué es y cómo aplicar el enfoque migratorio?	6
2. ¿Qué nos proponemos con esta maleta viajera?	7
3. ¿Qué contiene “La Maleta Viajera Tejiendo Caminos”?	8
3.1. Kit de identificación de riesgos y orientación en protección	8
3.2. Estrategia de comunicación “Cuida, Enseña y Apoya”.....	10
3.3. Kit de apoyo psicosocial	10
4. Objetivos y procesos de los ERAM en la estrategia Tejiendo Caminos	12
4.1. Proceso de identificación de riesgos, orientación y activación de rutas de protección por parte de los ERAM	12
4.1.1. ¿Cómo se propone la identificación de riesgos?	12
4.1.2. ¿Cuándo activar la ruta de protección?	14
4.1.3. ¿Cuál es nuestra respuesta en los casos que no requieren activación de ruta?	15
4.1.4. Ruta de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes	17
4.2. Proceso de apoyo psicosocial comunitario	18
4.2.1. ¿Cuál es el hilo conductor del proceso comunitario?	20
5. ¿Cómo usar las cartillas?	23
6. Recomendaciones para la incorporación del Enfoque Diferencial	25
6.1. Recomendaciones en relación con el grupo etario	25
6.2. Recomendaciones para garantizar la participación de población con discapacidad	26
6.3. Recomendaciones para garantizar la participación de comunidades indígenas y afrodescendientes	28

7. Conceptos claves	29
7.1. Sobre en el enfoque migratorio	29
7.2. Sobre el Sistema de Protección de niños, niñas y adolescentes en Colombia	30
7.3. Sobre las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes	32
8. Referencias	35
9. Anexos	37

NUESTRO ENTORNO

Desde 2014, Migración Colombia ha registrado la evolución de la migración venezolana en Colombia. A agosto de 2023, se reportan 2,875,743 personas migrantes venezolanas en el país. De este total, el 4% corresponde a niños y niñas menores de 5 años, mientras que el 23% son niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años (Migración Colombia, 2023).

Desagregación de migrantes venezolanas(os) en Colombia por rango de edad y sexo



Mujeres
1'484.413
52%

Hombres
1'390.740
48%

Otro
590
0%

Aproximadamente el 71,5% de la población migrante se concentra en seis departamentos y un distrito de Colombia, siendo estos: Bogotá (21%), Antioquia (13,7%), Norte de Santander (11,7%), Atlántico (7,2%), Valle del Cauca (7%), La Guajira (5,7%) y Cundinamarca (5,2%). Por lo tanto, es esencial dirigir la atención hacia estos lugares (Migración Colombia, 2023). Parte de estos movimientos migratorios se vinculan con la búsqueda de la ruta a través del Tapón del Darién para continuar el tránsito hacia América del Norte (ACNUR, 2023). Este fenómeno requiere una atención especial debido a sus implicaciones humanitarias y las situaciones asociadas a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en esta ruta.

Debido a lo anterior, se hace necesaria la acción del Estado y demás actores que están en la obligación de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, siguiendo el principio de corresponsabilidad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), reporta que desde el año 2021 y a corte del 31 de marzo del 2023 han ingresado a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) 7.690 niñas, niños y adolescentes, que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad y/o inobservancia, siendo el 2021 el año de mayor número de identificación de casos para el ICBF. De los 7.690 niños, niñas y adolescentes que fueron ingresados a PARD, 202 corresponden a la regional de Norte de Santander, 76 a Arauca, 185 a Antioquia, 122 a Nariño y finalmente 2 corresponden a Chocó.

Para materializar el mandato de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el ICBF en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Colombia, ha desarrollado múltiples acciones para la promoción efectiva del desarrollo integral de la niñez y adolescencia migrante, entre las que se destaca la configuración de los Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante (ERAM), con la misión de brindar atención en las situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran transitando o viviendo en Colombia en busca de oportunidades para la generación de ingresos, encontrarse con algún familiar o explorar nuevas posibilidades de vida.



Desde 2021, ICBF con el apoyo de UNICEF han implementado las ERAM en Arauca, Norte de Santander, La Guajira, Nariño, Antioquia, Chocó y Casanare. Por su parte, la Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia (CIDEMOS), con el apoyo de UNICEF, ha venido trabajando en la estrategia "TeAcompaño" desde el 2021, un proyecto para la atención a la niñez no acompañada y/o separada. De este modo, en la articulación técnica y misional, en el año 2023, las estrategias se fusionan para fortalecer la experiencia de gestión, atención y resultados.

El trabajo colaborativo ha permitido consolidar estrategias, metodologías y herramientas que facilitan la interacción de los ERAM con la población migrante, en particular con niños, niñas y adolescentes, así como sus familias en tránsito, con vocación de permanencia o pertenecientes a las comunidades de acogida. Los tres objetivos principales son:

- Identificar riesgos de protección, con el fin de evitar que los mismos se puedan configurar en una amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.
- Activar rutas en el marco del sistema de protección del Estado colombiano.
- Brindar apoyo psicosocial.

El proceso de consolidación ha resultado en la construcción de "La Maleta Viajera Tejiendo Caminos", la cual se estructura en cuatro (4) secciones:

- a. **Kit de orientación e identificación de riesgos,**
- b. **Estrategia de comunicación “Cuida, Enseña y Apoya”.**
- c. **Kit de apoyo psicosocial.**
- d. **Herramienta para el registro y análisis de información de los ERAM.**

Este documento proporciona una visión general de cada una de las secciones mencionadas, las cuales se detallarán más adelante en una serie de seis (6) cartillas, acompañadas del material de apoyo correspondiente para su implementación.

1. ¿Qué es y cómo aplicar el enfoque migratorio?

La movilidad humana por razones humanitarias es un fenómeno complejo, en el que personas de todas las edades se enfrentan a múltiples riesgos inherentes a los procesos de salida, tránsito y asentamiento. Asimismo, representa un desafío para los países de tránsito y acogida debido a la particularidad de cada proceso migratorio, que en muchos casos desborda la capacidad de respuesta, normatividad y oferta institucional existentes para proteger los derechos de las personas en movilidad. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes se encuentran en alta vulnerabilidad, exponiéndose a sufrir violencia o falta de acceso a mecanismos y servicios disponibles para garantizar sus derechos. Esto está asociado a diversos riesgos que van desde las debilidades en los entornos de protección, especialmente en los ámbitos familiar, comunitario e institucional (xenofobia, discriminación, estatus migratorio irregular, desarraigo, trabajo infantil, matrimonio infantil y uniones tempranas), hasta ser víctimas de uso, utilización, reclutamiento, explotación o trata de personas por parte de grupos armados y organizaciones delictivas.



La aplicación del enfoque migratorio en el marco de la respuesta Tejiendo Caminos, exige entre otras acciones concretas:

- **La identificación de los riesgos y las vulnerabilidades específicas** que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en las rutas de tránsito y en los territorios de destino.
- **Reconocer su condición como sujetos de derechos** en todos los momentos del proceso migratorio y promover los procesos de reconocimiento de su identidad y necesidad de regularización.
- **Identificar las ayudas humanitarias que requieren y proporcionar la información adecuada y oportuna** para garantizar su acceso a servicios y derechos, así como brindar acompañamiento en casos de violencias y otras vulneraciones.
- **Generar estrategias para incidir en el cambio de comportamientos** discriminatorios y xenófobos.
- **Fortalecer las oportunidades y escenarios para la participación e integración** de los niños, niñas y adolescentes en los territorios de acogida.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada una de las metodologías que se presentan en esta maleta viajera pueden ser aplicadas de manera diferencial en puntos estratégicos por donde transita la población migrante, así como en comunidades que han recibido a esta población. Esto incluye zonas fronterizas, terminales de transporte, muelles, puntos de servicios de la cooperación internacional y/o de la institucionalidad, así como comunidades en donde se asienta mayoritariamente la población migrante y comunidades con población colombiana y extranjera. Estas metodologías pueden ser utilizadas tanto en espacios cerrados como abiertos, ya sean de tipo institucional o comunitario, siempre atendiendo a los principios de seguridad, adaptabilidad y participación.

2. ¿Qué nos proponemos con esta maleta viajera?

La experiencia de los ERAM en diferentes territorios del país ha evidenciado la necesidad de contar con herramientas metodológicas, comunicativas e informativas construidas desde una perspectiva migratoria. Estas deben comprender las características diferenciales de la población y reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que participan activamente del proceso migratorio. En este sentido, "La Maleta Viajera Tejiendo Caminos" proyecta:

Fortalecer la acción de los ERAM y otros actores involucrados en la protección de niños, niñas y adolescentes, por medio de un conjunto de recursos y metodologías diversas y flexibles que permitan el acompañamiento y orientación de los niños, niñas, adolescentes y familias en diferentes contextos y etapas del proceso migratorio.



Para lograrlo, se ha planteado el desarrollo de una serie de cartillas y materiales alineados a los objetivos definidos por el ICBF para los Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante (ERAM). Con estos recursos se busca:

- a. **Orientar procesos para la identificación y mitigación de los riesgos** que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en contextos migratorios, así como el respectivo proceso de activación de rutas en el marco del sistema de protección del Estado colombiano.
- b. **Orientar procesos de fortalecimiento comunitario y familiar** enfocados en la identificación de situaciones de riesgo a las que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes y la potencialización de factores de protección.
- c. **Orientar acciones que favorezcan la integración y desarrollo social** en las comunidades de acogida a través de escenarios de diálogo y participación comunitaria.
- d. **Consolidar una narrativa de cuidado, protección y autoprotección con enfoque migratorio y enfoque de niñez y adolescencia,** acorde a las situaciones de riesgo identificadas en Colombia.
- e. **Fortalecer el sistema de reporte y análisis de información de los ERAM al ICBF,** como institución encargada de desarrollar estrategias para la protección de niños, niñas, adolescentes y familias migrantes.

3. ¿Qué contiene "La Maleta Viajera Tejiendo Caminos"?

"La Maleta Viajera Tejiendo Caminos" se encuentra estructurada en cuatro (4) secciones, directamente asociadas con los objetivos de los ERAM y el proceso de reporte y análisis de la información. Estas secciones son:

- Kit de identificación de riesgos y orientación en protección.
- Estrategia de comunicación "Cuida, Enseña y Apoya".
- Kit de apoyo psicosocial.
- Herramienta de reporte y análisis de información de los ERAM.

A continuación, se describe cada una de las secciones, con los elementos que abarca y los respectivos anexos, con el fin de orientar su implementación.

3.1. Kit de identificación de riesgos y orientación en protección

El propósito principal es guiar el proceso de identificación de riesgos de protección para niños, niñas y adolescentes migrantes en zonas de tránsito o comunidades, con el fin de:

- a. Conocer** las situaciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en los factores de riesgo a los que están expuestos.
- b. Orientar** a niños, niñas, adolescentes y familias respecto a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, así como los mecanismos de protección a nivel individual y familiar, incluyendo los dispuestos por el Estado colombiano.
- c. Identificar** posibles amenazas, vulneraciones o inobservancia de derechos, con el objetivo de activar las rutas de protección dispuestas por el Estado colombiano.
- d. Promover** acciones de articulación y gestión de servicios complementarios que respondan a las necesidades de niños, niñas, adolescentes y familias.

Este kit se encuentra orientado por la **Cartilla “Tejiendo en el camino”**, la cual presenta elementos claves relacionados con:

- La estructura metodológica para puntos de tránsito de la población migrante, así como jornadas institucionales o apoyadas por la cooperación institucional.
- La presentación de las seis (6) categorías definidas desde la experiencia de los ERAM como elementos claves para orientar los procesos de identificación de riesgos y orientación en protección. A continuación, se mencionan; sin embargo, para conocer más de su desarrollo se invita a la revisión de la Cartilla “Tejiendo en el camino”: **a)** validación emocional, **b)** vínculos familiares, **c)** autoprotección, **d)** mis derechos viajan conmigo, **e)** riesgos y peligros en la ruta y **f)** proyectos y metas en la ruta.
- Los elementos para tener en cuenta en la identificación de riesgos y la posible activación de rutas de protección en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.
- Ejemplos de guías metodológicas enfocadas en la identificación de riesgos y orientación con mensajes de protección.
- Materiales que posibilitan el desarrollo de algunas metodologías, como son las tarjetas “Los Riesgos Corta Nota” y actividades didácticas.

Por último, la cartilla incluye a lo largo del texto recomendaciones que los(as) profesionales deben tener en cuenta para lograr la identificación de situaciones de riesgo y de manera especial aquellas posibles vulneraciones y amenazas que puedan llevar a un proceso de activación de rutas de protección.

Se incluye como anexo de esta cartilla el “Listado de materiales del kit de identificación de riesgos y orientación en protección”.

3.2. Estrategia de comunicación “Cuida, Enseña y Apoya”

La estrategia se desarrolla con la identificación de familias con niños, niñas y adolescentes y adolescentes no acompañados(as) en diferentes departamentos, como Arauca, Norte de Santander y Nariño, quienes se encuentran viajando con destino a Medellín, Antioquia, posiblemente para continuar el viaje por la ruta al Darién. En este sentido, se observa la necesidad de promover mensajes que brinden más información sobre los riesgos en la ruta, las situaciones a las que se pueden enfrentar y afectan especialmente a niños, niñas y adolescentes; así como las instituciones y organizaciones a las que pueden acudir en caso de necesitar ayuda. Su implementación busca:

- **Movilizar mensajes de protección** relacionados con las situaciones de riesgo a las que están expuestos niños, niñas y adolescentes en la ruta por la selva del Darién, apoyándose en el voz a voz de la población migrante.
- **Motivar a los(as) adolescentes no acompañados(as) a acogerse a la ruta de protección** del Estado Colombiano.

Se orienta por la cartilla estrategia de comunicación “Cuida, Enseña y Apoya” la cual presenta elementos claves relacionados con:

- La estructura narrativa de la estrategia y sus adaptaciones lingüísticas, con el fin de dirigirse, por un lado, a familias que viajan con niños, niñas y adolescentes “Cuídale, Enséñale y Apóyale” y a los(as) adolescentes que viajan sin sus familias “Cuídate, Infórmate y Apóyate”.
- Mensajes de protección están organizados de manera diferencial para tres grupos poblacionales: familias en tránsito que viajan con niños, niñas y adolescentes; adolescentes no acompañados(as); y comunidades de acogida en las que se identifican movimientos de salida hacia la ruta del Darién.
- Los adhesivos viajeros como piezas educomunicativas que movilizan la estrategia, junto con las guías metodológicas que orientan su entrega, teniendo en cuenta características como la edad, la conformación del grupo familiar y la situación de riesgo.

3.3. Kit de apoyo psicosocial

El objetivo principal de este kit es orientar el proceso de implementación metodológica de los equipos ERAM en el ámbito comunitario y familiar, con el fin de:

- **Fortalecer** las capacidades familiares y comunitarias para identificar situaciones de riesgo a las que se exponen niños, niñas y adolescentes, potenciando factores de protección.
- **Propiciar** procesos reflexivos con niños, niñas, adolescentes y sus familias, orientados a la creación de un sentido y proyecto de vida individual y colectivo.
- **Acompañar y fortalecer** las capacidades de autoprotección de niños, niñas y adolescentes que tienen vocación de permanencia o tránsito prolongado.

- **Favorecer** la integración de niños, niñas y adolescentes con vocación de permanencia en las comunidades de acogida.
- **Promover** la resignificación de las vivencias de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como estrategias de afrontamiento individual y colectivo del duelo migratorio.

El kit se orienta mediante la cartilla “**Tejiendo Comunidad**”, organizada en dos módulos diferenciados de acuerdo con las edades. El módulo 1 está dirigido a niños y niñas entre los 6 y 11 años, así como a sus familias. Mientras que el módulo 2 se centra en la estructuración de espacios con adolescentes de 12 a 17 años.

Además, se incluye la cartilla “**Tejiendo en Familia**”, diseñada especialmente para apoyar el proceso de apoyo psicosocial a familias.

Cada metodología incluida en las cartillas describe su propósito, población que acompaña, paso a paso, los tiempos de ejecución, materiales sugeridos y piezas o recursos educomunicativos.

Como anexo a esta cartilla, se encuentra el “Listado de materiales del kit de apoyo psicosocial” y el “Listado de material fungible recomendado para la implementación”.



Herramienta de reporte y análisis de información de los ERAM.

La herramienta tiene como objetivo recolectar y sistematizar las actividades y acciones llevadas a cabo por los Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante (ERAM) a nivel nacional, bajo la estrategia Tejiendo Caminos.

Esta sección de La Maleta Viajera Tejiendo Caminos se encuentra guiada por el “Instructivo de reporte y análisis de información de los ERAM”. En ella se encuentran elementos relacionados con:

- a. Alcance de la herramienta en el marco de las acciones implementadas por los ERAM.
- b. Estructura de la herramienta, desde componentes asociados a los objetivos de los ERAM.
- c. Recomendaciones generales para el diligenciamiento de los formularios.

4. Objetivos y procesos de los ERAM en la estrategia Tejiendo Caminos

Comprender la apuesta metodológica de los ERAM, implica conocer los procesos y acciones contempladas, los cuales se asocian directamente con dos procesos:

- i. La identificación de situaciones de riesgo: la orientación relacionada con las mismas y la posible activación de las rutas de protección.
- ii. El proceso de apoyo psicosocial comunitario y familiar.

4.1. Proceso de identificación de riesgos, orientación y activación de rutas de protección por parte de los ERAM

Desde este proceso, se busca identificar las situaciones de riesgo, amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niños, niñas, adolescentes migrantes en tránsito o con vocación de permanencia, así como la población de las comunidades de acogida.

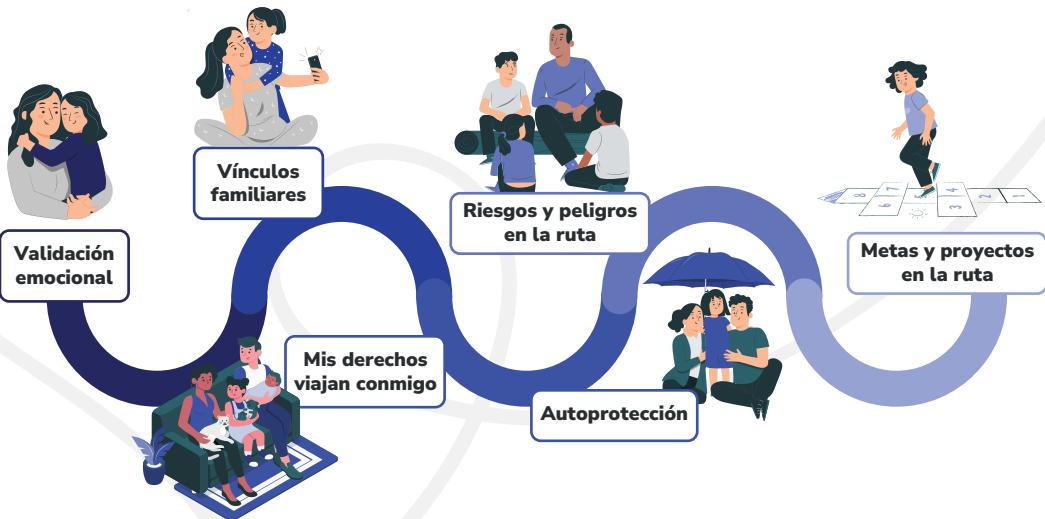
4.1.1. ¿Cómo se propone la identificación de riesgos?

Para lograrlo, los ERAM, configurados como equipos móviles, se desplazan por puntos y zonas estratégicas en los que se ubica la población migrante en los diferentes municipios y promueven articulaciones que les permiten conocer las situaciones de riesgo, amenaza o vulneración a las que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes. En coherencia con este ejercicio, se han planteado tres (3) estrategias para llevar a cabo el proceso de **identificación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, amenaza, vulneración o inobservancia de derechos que conllevan a un proceso de orientación individual**.



Estrategia 1. Jornada de orientación e identificación de riesgos de protección con niños, niñas y adolescentes

Los ERAM disponen metodologías que facilitan y median la interacción con niños, niñas y adolescentes migrantes o de las comunidades de acogida, organizadas en seis categorías asociadas con la identificación de situaciones de riesgo y la entrega de mensajes clave de protección. Estas categorías y metodologías se encuentran descritas de manera detallada en la “Cartilla Tejiendo en el Camino”.



Estrategia 2. Identificación de riesgos de protección con adulto(as)

Los profesionales de los ERAM, en el marco de un diálogo cercano y empático con las familias, identifican situaciones de riesgo, amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en las siguientes situaciones: **a)** en el caso de situaciones de riesgo, brindar orientación mediante la entrega de mensajes clave de protección, articular con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscar apoyo en servicios complementarios con la cooperación internacional y **b)** en el caso de amenazas, vulneraciones o inobservancias realizar la activación de rutas de protección. Para este diálogo, se presenta un formulario estructurado con algunos elementos centrales y claves que se deben identificar, en la **Herramienta Kobo para la recolección de la información de los ERAM**.

Estrategia 3. Referenciación por parte de otras organizaciones o personas de la comunidad

En coherencia con el proceso comunitario y de alianza propuesto desde el ICBF con actores de la cooperación internacional y la sociedad civil para brindar atención a la población migrante, los equipos ERAM brindan respuesta a las situaciones que sean referidas por estos actores. Se tendrán en cuenta elementos de seguridad y desplazamiento en el caso de comunidades afectadas por conflicto armado o delincuencia común.

4.1.2. ¿Cuándo activar la ruta de protección?

Una vez se identifica la situación de riesgo, los(as) profesionales del equipo ERAM inician un proceso de orientación individual, con el fin de conocer la situación y el contexto en el que tiene lugar. De este espacio, se espera concluir si existe o no una situación de amenaza o vulneración de derechos. En los casos de niños, niñas y adolescentes en los que se evidencien situaciones de amenaza o vulneración de derechos, se avanza en procesos de reporte para activación de ruta de protección con la autoridad administrativa correspondiente, de acuerdo con la competencia y la presencia en el territorio. A continuación, se refieren las situaciones en las que se debe garantizar la activación de ruta.

- Riesgo de apatridia.
- Amenazas contra la vida e integridad del niño, niña o adolescente.
- Desnutrición.
- Posible explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Posible violencia sexual.
- Posible amenaza o vulneración asociada a reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados.
- Posible trata de personas.
- Posible tráfico de migrantes.
- Desescolarización cuando se encuentra asociada a inobservancia.
- Dificultades en acceso a salud cuando se encuentra asociada a inobservancia.
- Posible negligencia.
- Posible violencia psicológica.
- Posible violencia física.
- Posible mendicidad ajena.
- Niños, niñas y adolescentes separados de quienes no se logra identificar el vínculo familiar o expuestos a cualquiera de las situaciones mencionadas anteriormente.
- Niños, niñas y/o adolescentes no acompañados(as).
- Niños, niñas y/o adolescentes en situación de abandono.

Los equipos ERAM realizarán el reporte de la situación identificada a la autoridad administrativa competente (Defensores de familia, comisarías de familia, inspecciones de policía), con copia al Centro Zonal respectivo.

En casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados(as) en riesgo de apatridia o evasión del sistema de protección, se pondrá en conocimiento de la Regional del ICBF, de acuerdo con el análisis de la situación.

Es esencial que los(as) profesionales notifiquen los casos a las autoridades administrativas pertinentes y cuando sea necesario, activen la ruta correspondiente con otras instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Sector salud:

- En casos de violencia sexual ocurridos antes de las 72 horas.
- Casos de sospecha de desnutrición.

Policía de Infancia y Adolescencia:

- Traslado de adolescentes no acompañados/as o en situación que requiera traslado para ingreso por salud.
- Situaciones de peligro inmediato contra el niño, niña o adolescente.

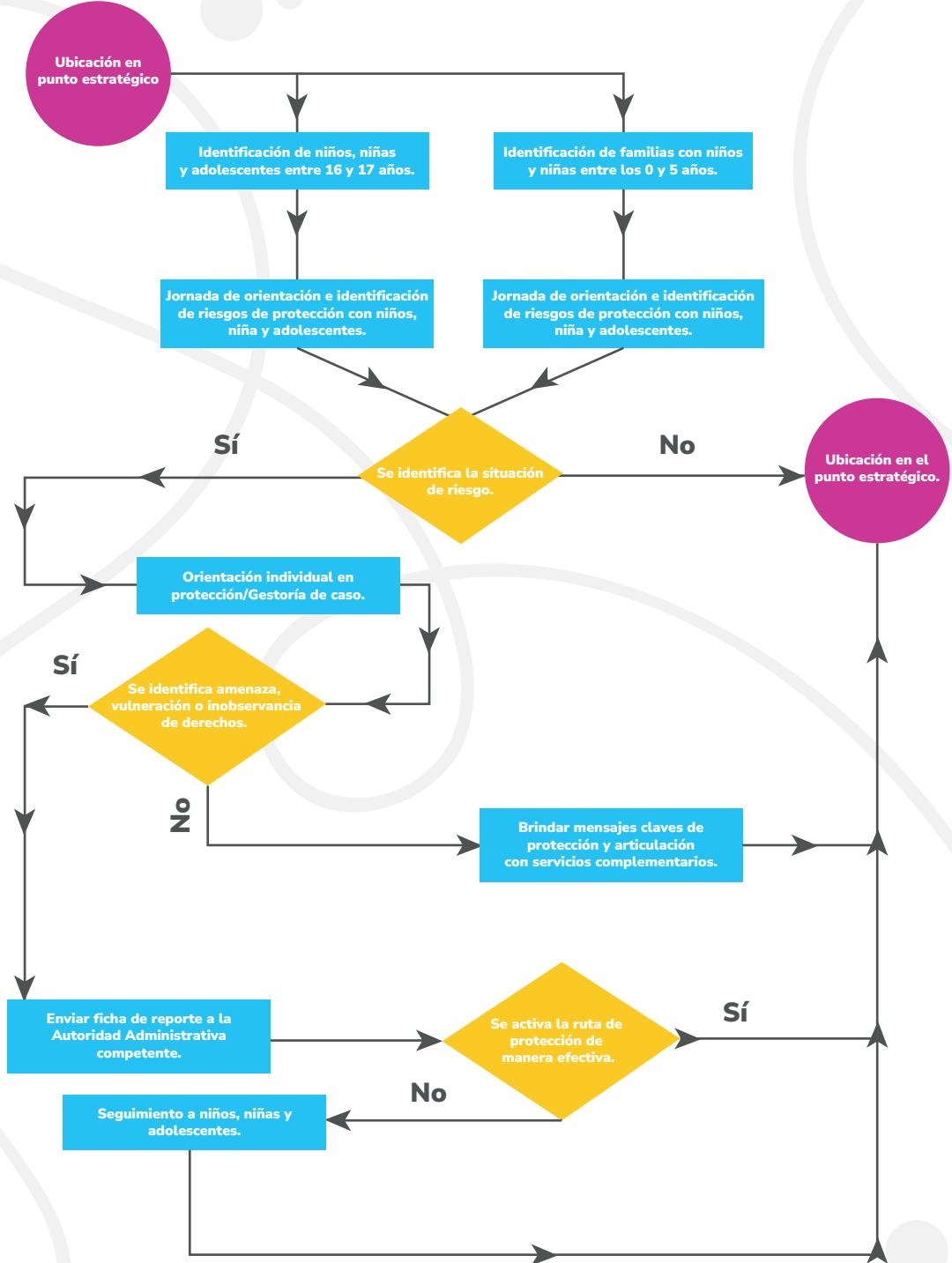
El proceso de reporte se realiza por medio de correo electrónico con la ficha establecida por el ICBF para tal fin y en los casos que se requiera se apoyarán a través del contacto telefónico con las Autoridades Administrativas.

4.1.3. ¿Cuál es nuestra respuesta en los casos que no requieren activación de ruta?

En el caso de niños, niñas, adolescentes y familias en quienes se identifica una situación de riesgo que no implica una amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, se avanza en un proceso de orientación mediante mensajes de protección de acuerdo al contexto y a la situación. Así mismo, se promueve la articulación de acciones mediante la activación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la búsqueda de servicios complementarios con la oferta dispuesta desde la Cooperación Internacional.

A continuación, se presenta el flujograma del proceso de identificación de riesgos, orientación y activación de rutas de protección de manera articulada con el proceso de registro de información y documentación de este.





 Inicio y finalización del ingreso de información.

 Elección / Decisión.

 Acciones a realizar.

 Secuencia del proceso del ingreso.

4.1.4. Ruta de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes

Desde el ICBF se han establecido medidas con enfoque migratorio para dar respuesta a la situación de niños, niñas y adolescentes que requieren protección por parte del Estado colombiano. En este sentido, se ha establecido una ruta posterior al proceso de identificación y activación de la misma, apoyada por los ERAM. Dicho proceso contempla:

- Acciones para la verificación de la garantía de derechos** que comprenden la ubicación en una modalidad de protección, la articulación con sector salud o justicia, en los casos que se requieran, y los procesos de diálogo con niños, niñas, adolescentes y familiares.
- La toma de decisiones por parte de las autoridades administrativas**, en relación con la respuesta a las necesidades identificadas por la población en donde se incluye avanzar con medidas de protección internacional y/o la búsqueda de red familiar en Colombia, Venezuela u otros países para evaluar la posibilidad de una reunificación familiar, previa verificación de derechos, por parte de las autoridades administrativas.

A continuación, se presenta de manera gráfica la ruta:



4.2. Proceso de apoyo psicosocial comunitario

El proceso comunitario está planteado en un ciclo de cinco (5) momentos que incluyen encuentros de reconocimiento, planeación y formación para ser implementados durante un mínimo de cuatro (4) meses, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:



A continuación, se describe cada etapa:

- **Priorización de comunidades:** Los ERAM están conformados por cuatro (4) profesionales. En este sentido, es importante reconocer el alcance y la capacidad para llegar a las diferentes zonas en las que se encuentra asentada la población migrante con vocación de permanencia y promover allí procesos responsables. De esta forma, se establece la importancia de realizar un análisis de manera articulada con las Regionales del ICBF, Centros Zonales y Entidades Territoriales para la priorización de comunidades, teniendo en cuenta:



- Número de familias migrantes con niños, niñas y adolescentes.
 - Respuesta institucional en el territorio.
 - Condiciones de ingreso y seguridad, dado que las acciones son semanales.
- **Encuentro inicial “Cartografía social”:** Está integrada por un encuentro que se plantea, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y elementos culturales significativos que permitan un diálogo entre los(as) habitantes nacionales y extranjeros(as) de la comunidad. Para este ejercicio, las Cartillas “Tejiendo en Comunidad” presentan metodologías diferenciales por grupos etarios. Los elementos principales y concluyentes de este ejercicio son ingresados a la Herramienta Kobo de reporte y análisis de información de los ERAM, y debe estar acompañados por un informe que dé cuenta de la dinámica territorial.
 - **Proyección del plan de fortalecimiento comunitario:** En esta etapa se propone un plan de trabajo comunitario que permita trazar objetivos a corto y mediano plazo en línea con las características territoriales, teniendo como centro a los niños, niñas y adolescentes. Este proceso se lleva a cabo en el formato dispuesto desde el ICBF.
 - **Apoyo psicosocial comunitario:** Tiene lugar en un tiempo mínimo de cuatro (4) meses, el tiempo puede aumentar dependiendo de las características, necesidades y riesgos en el contexto de niños, niñas y adolescentes. El proceso incluye encuentros colectivos realizados con niños, niñas, adolescentes, familias, líderes y lideresas.
 - Encuentros de fortalecimiento con niños, niñas y adolescentes: Es la etapa en la que se realizan doce (12) encuentros enfocados en fortalecer capacidades de cuidado, autoprotección y afrontamiento en niños, niñas y adolescentes. Para el desarrollo de estos encuentros, las cartillas “Tejiendo en Comunidad” proponen algunas metodologías y recomendaciones que orientan la organización y facilitación de los encuentros.
 - Encuentros de fortalecimiento con familias: Etapa implementada de forma paralela a la anterior, en la que se llevan a cabo 4 encuentros que buscan fortalecer capacidades de cuidado, autoprotección y afrontamiento en familias. Para el desarrollo de estos encuentros, las cartillas “Tejiendo en Comunidad” proponen algunas metodologías y recomendaciones que orientan la organización y facilitación de los encuentros.
 - **Apoyo psicosocial familiar:** Se encuentra orientado a familias migrantes que experimentan situaciones de riesgo y que requieren un proceso de apoyo particular, dirigido a fortalecer las capacidades para el afrontamiento y la resignificación, lo cual les permitirá avanzar en su proyecto de vida individual y colectivo. Este proceso se lleva a cabo con familias que se identifican con vocación de permanencia o con una proyección de estancia mayor a dos meses, y en casos específicos, familias de la comunidad de acogida. La descripción detallada del proceso y las propuestas metodológicas que permitan su puesta en marcha se encuentran en la Cartilla “Tejiendo en Familia”.

- **Encuentro de cierre:** Etapa en la que se implementa un espacio para la socialización de los resultados del proceso en la comunidad, incluida la ruta comunitaria y se propicia un espacio simbólico de compromiso para la protección de niños, niñas y adolescentes.



Es importante destacar que el proceso de identificación de riesgos de protección, presentado en el apartado anterior, se configura como un eje transversal de las acciones comunitarias. Por consiguiente, los ERAM se mantienen atentos a situaciones que puedan involucrar amenazas, vulneraciones o inobservancia de derechos, con el fin de activar la ruta correspondiente.

4.2.1. ¿Cuál es el hilo conductor del proceso comunitario?

El proceso se encuentra organizado en cuatro ejes, los cuales, a su vez, abarcan diferentes asuntos relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes.



1

Nos conocemos y conocemos nuestro territorio

Este primer eje comprende los espacios de cartografía social, así como los momentos que permiten a los niños, niñas, adolescentes y familias conocerse y conversar sobre el territorio.

Se proyecta que los ERAM, en el marco de las acciones comunitarias, realicen en este eje dos (2) encuentros con niños, niñas y adolescentes y un encuentro con cuidadores(as), líderes y lideresas.

2

Nos reconocemos en la diferencia y en lo compartido

El segundo eje plantea espacios de cercanía, destacando por un lado, la importancia de la diferencia, su reconocimiento y valor y por otro, el encuentro, a partir de aquello que compartimos, lo que generalmente nos hace sentir más cercanos(as).

En este sentido, se promueve el respeto por la diferencia, la capacidad de ser únicos(as); otorgando a la vez un lugar especial a lo común (lo que comparten todas las personas en un determinado lugar, situación, relación.) Esto incluye la posibilidad de emocionarse y expresarse de manera diferente, contar con una red de apoyo (que puede ser tan diversa como cada familia) y tener unos mínimos de convivencia que varían entre una familia y otra, y entre una comunidad y otra. De esta manera, se busca contribuir a la transformación de creencias y comportamientos negativos que contribuyen a la reproducción y normalización de la discriminación y xenofobia.

Algunos de los asuntos propuestos para abordar se relacionan con: **el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, el encuentro con el otro y compartir juegos y tradiciones.**

El número de encuentros en este eje será definido por los(as) profesionales en el marco del plan de acompañamiento comunitario. Para su definición, es necesario tener en cuenta el impacto de estas situaciones como un factor de riesgo para niños, niñas y adolescentes.



Nos conectamos

El tercer eje propone la implementación de ejercicios que permitan generar conexiones, tejer y afianzar vínculos, buscando una mayor posibilidad de acogimiento y apoyo como habitantes de una misma comunidad. Se configura como un aspecto determinante y previo de las acciones directas de protección comunitaria, dado que las mismas parten de la empatía y comprensión que se tiene de otras personas, especialmente con aquellas que no han vivido siempre en un lugar común.

Se abordan temas asociados con **vínculos familiares y comunitarios, resolución de conflictos, exploración de las posibilidades del territorio en arte, deporte, cultura, entre otros.**

En este sentido, se propone la realización de máximo tres (3) encuentros con niños, niñas y adolescentes, uno (1) con familias, en caso de considerarse necesario. Las actividades para desarrollar son definidas por los(as) profesionales y pueden estar ligadas a fechas significativas para la población, por ejemplo, el Día de la Niñez, el Día del Migrante, el Día de la Niña, entre otras.



Nos cuidamos y nos protegemos.

El cuarto y último eje corresponde a aquellos ejercicios enfocados de manera especial en fortalecer las capacidades para la autoprotección y la protección comunitaria. Implica el mayor tiempo del proceso de fortalecimiento de los ERAM, en las comunidades. Se proponen espacios organizados a partir de las situaciones de riesgo identificadas en la comunidad, especialmente aquellas referidas por niños, niñas y adolescentes. De esta manera, se abordan asuntos como la **protección familiar y comunitaria, los mecanismos de autoprotección y el análisis de las diferentes situaciones de riesgo, de acuerdo con el contexto.**

El número de encuentros en este eje será definido por los(as) profesionales en el marco del plan de acompañamiento comunitario. Sin embargo, considerando el objetivo de los ERAM, se esperan cinco (5) espacios en este eje. Las situaciones de riesgo son identificadas y analizadas por el equipo de profesionales.

5. ¿Cómo usar las cartillas?

Las metodologías incluidas en las cartillas no deben ser aplicadas como "recetas" inmodificables; por el contrario, y en consonancia con su carácter participativo, son adaptables para responder a las necesidades particulares de quienes decidan implementarlas, manteniendo su esencia inclusiva y en clave de protección de derechos.

Es importante que las personas que deseen utilizar las guías metodológicas aquí presentadas, reconozcan las necesidades y características específicas de los(as) territorios y en especial de los(as) niños, niñas y adolescentes migrantes.

Cada guía inicia mencionando ¿Qué se busca con la metodología? Y ¿A qué población va dirigida? Así mismo especifica ¿Dónde se implementaría? Y ¿Cuáles y cuántos materiales se requieren para el desarrollo de las actividades? Vale la pena destacar que las orientaciones sobre espacios, materiales y organización de grupos se constituyen en sugerencias que pueden ser modificadas si el contexto así lo exige. De igual manera, se indica la duración de cada actividad propuesta y se detalla el paso a paso de las actividades para realizar, es decir, ¿cómo implementarla? Finalmente, se mencionan consideraciones para tener en cuenta en el momento de aplicar la metodología, así como reflexiones sobre los retos y alcances desde la experiencia en la implementación realizada durante 2023 con el acompañamiento de UNICEF y CIDEMOS. Cada guía metodológica cierra con las respectivas referencias bibliográficas.

A continuación, se retoman algunas orientaciones prácticas para implementar cada una de las metodologías compartidas en La Maleta Viajera Tejiendo Caminos, con el fin de crear escenarios que promuevan el ejercicio de los derechos de los(as) niños, niñas y adolescentes y espacios protectores. Para seleccionar la metodología a implementar se sugiere:





- **Pensar en el propósito que se tiene con la interacción** que se va a generar con los(as) niños, niñas o adolescentes, en relación con los objetivos de los ERAM.
- **Considerar las características particulares de la población** que participa de los espacios.
- **Considerar las adaptaciones** que se deben hacer en los espacios físicos para conseguir un desarrollo exitoso de la estrategia o actividad.
- **Concertar roles dentro de los encuentros con los participantes**, de tal manera que su asistencia sea activa y que aporte al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos de protección.
- **Generar espacios de toma de decisiones** colectivas que impliquen el debate, la propuesta, la argumentación y la retroalimentación de las experiencias vividas en las actividades, con el fin de realizar ajustes a los procesos.
- **Escuchar permanentemente preguntas, propuestas y manifestaciones** de indisposición y demás expresiones de los y las participantes, con el fin de reconocerlas como insumo fundamental para el desarrollo de las actividades.
- **Reconocer historias, prácticas culturales, intereses y expectativas** de los(as) participantes, como insumo fundamental para ambientar los espacios en donde se realizarán las actividades propuestas. Por ejemplo, es importante reconocer en qué territorios han vivido los(as) participantes y demás particularidades de sus historias.
- **Proponer formas creativas de realizar acciones cotidianas** que se han naturalizado, por ejemplo, diferentes opciones de saludo según las emociones de los(as) participantes, estrategias asertivas para resolver conflictos del día a día, espacios solidarios para compartir el alimento y otras propuestas que generen prácticas cotidianas libres de violencia.
- **Propiciar espacios de lectura territorial** que permita la reflexión sobre prácticas, lugares, interacciones, creencias, imaginarios y demás elementos que componen el contexto comunitario, con el fin de propiciar la identificación necesidades y potencialidades.
- **Fortalecer escenarios cotidianos de organización y participación activa** de las(os) niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, establecer espacios periódicos de rendición de cuentas y sistemas particulares de participación.
- **Identificar imaginarios, creencias, ideas y prácticas que contribuyen a la generación de violencia y discriminación** entre los(as) participantes, con el fin de planear actividades que cuestionen y propicien la reflexión sobre dichos elementos.

- **Generar espacios de identificación de las particularidades** de los(as) participantes con el fin de reconocer la singularidad de cada uno(a) y las diferencias como posibilidad de conocernos mejor y aprender de nuestras experiencias individuales.
- **Realizar acuerdos que promuevan la tolerancia cero a burlas y cualquier manifestación o expresión de violencia y discriminación**, para ello es importante hacer seguimiento a los acuerdos y evidenciar cuando no se cumplen.

6. Recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial

Como se ha mencionado en apartados anteriores, las cartillas se presentan como una guía orientadora y una propuesta de metodologías flexibles. Adicionalmente, se deja abierta la posibilidad de adaptarlas, tomando en consideración las recomendaciones que se comparten a continuación.



6.1. Recomendaciones en relación con el grupo etario



- a.** Generar espacios diferenciados para los(as) niños y niñas entre los 6 y 11 años y los(as) adolescentes de 12 a 17 años, con el fin de leer y comprender sus características y necesidades de manera particular. En aquellos casos en los que esto no pueda darse, debido al número de participantes, es importante establecer roles y ejercicios diferenciales dentro del mismo espacio.
- b.** Hacer uso de juegos, dinámicas y elementos como la música, acordes con la edad de los(as) participantes. En aquellos espacios compartidos por niños, niñas y adolescentes, se debe evitar el empleo de dinámicas, juegos o material musical infantil.
- c.** Evitar el uso de prácticas como las “penitencias”, los “castigos” o cualquier otro ejercicio que pueda tener implícito un mensaje de ridiculización de los(as) niños, niñas o adolescentes.



- d.** Promover dinámicas y juegos introductorios que fortalezcan capacidades de pensamiento crítico y creativo de los(as) niños, niñas y adolescentes, y evitar el desarrollo de juegos asociados a la obediencia sin ningún tipo de análisis, como por ejemplo el juego "del rey manda".
- e.** Cuidar el discurso implícito en mensajes, imágenes y materiales que se plantean para los diferentes ejercicios, en donde pueden reproducirse estereotipos que conllevan a diferentes tipos de discriminación y prácticas de violencia. Ejemplo, historias que presentan a las niñas como personas débiles, dulces, tiernas, y niños fuertes y valientes.
- f.** Por lo general, cuando se realizan encuentros con adultos(as), asisten niños y niñas que permanecen al cuidado de las personas que se encuentran en el taller. En este sentido, es importante garantizar una actividad alterna asociada con el mismo objetivo y asunto del diálogo que tiene lugar en el encuentro, especialmente para niños y niñas mayores de 5 años.

6.2. Recomendaciones para garantizar la participación de la población con discapacidad

- a.** Procurar el trabajo en grupos con reducido número de participantes en cada ejercicio, facilitando el espacio/movilidad/reconocimiento de éste al niño, niña o adolescente con discapacidad.
- b.** Identificar las actividades de mayor pertinencia y realizar el ajuste de acuerdo con la necesidad. Ejemplo, en el caso del "Memoriza y protégete", si participan niños o niñas con discapacidades cognitivas, es recomendable iniciar con 4 tarjetas (2 parejas) e ir complejizando poco a poco.
- c.** Aclarar, de manera natural, el nombre de los objetos y su uso. Ejemplo: "Es una sombrilla y la usamos para protegernos del sol o de la lluvia".
- d.** Es importante establecer comunicación e interacción directa con los(as) niños, niñas o adolescentes con discapacidad, no limitarse a interactuar solo con sus familias. Se resalta la necesidad de buscar estrategias de comunicación efectivas que permitan conocer el estado tanto físico como emocional de los(as) niños, niñas y adolescentes. Es necesario tener en cuenta, que niños, niñas y adolescentes con discapacidad están en mayor riesgo, ya que podrían tener dificultades para interpretar situaciones de vulneración como el maltrato y comunicarlo a otras personas. Por lo tanto, se enfatiza la importancia de establecer una comunicación directa con ellos(as) para poder identificar posibles situaciones de maltrato y orientar de manera adecuada.



- e.** Promover el apoyo de un familiar o compañero(a) para facilitar el desarrollo de las actividades. Esto se determina de acuerdo al tipo de discapacidad y su incidencia en el desarrollo de los ejercicios propuestos.
- f.** Adaptar manualmente las herramientas como tarjetas, rompecabezas y otras con texturas, colores de alto contraste o figuras en alto relieve pensadas para la interacción de personas con discapacidad visual o personas ciegas (algunos de esos elementos pueden ser lana, foamy escarchado, algodón, esponjas, entre otras). En estos casos, es importante dedicar un tiempo previo para explicar al niño, niña o adolescentes lo que se encuentra asociado con cada textura. También se puede contar con algún instrumento musical que permite hacer diferentes sonidos, y asociarla con los temas planteados.
- g.** Promover el apoyo de familiares en la interpretación de los mensajes e instrucciones para las personas con discapacidad auditiva, es importante recordar que algunas familias han creado sus propios códigos de comunicación (señas naturales), los cuales no necesariamente corresponden a la lengua de señas.
- h.** En caso de discapacidad física o cognitiva es importante adaptar las actividades para evitar instrucciones y movimientos complejos y/o simultáneos.
- i.** Entregar la información de manera clara, sencilla y progresiva, de acuerdo a cada discapacidad, evitando instrucciones numerosas, complicadas o que requieran procesos mentales complejos simultáneos.
- j.** En el caso de las discapacidades cognitivas, es importante presentar ejemplos del ejercicio y brindar acompañamiento una vez se dan las indicaciones.
- k.** Ubicar diferentes elementos como palos, lanas u otros materiales que faciliten el agarre de las tarjetas u otros elementos necesarios, con el objetivo de fomentar la mayor autonomía posible de la persona participante, especialmente en casos relacionados con discapacidad física.
- l.** Todas las actividades y materiales usados deben incluir imágenes que respalden los procesos de recepción y comprensión de la información. Así como el reconocimiento visual de los(as) niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- m.** Buscar espacios de asesoría y asistencia para avanzar en la adaptación de actividades y ejercicios planificados, teniendo en cuenta las características individuales de los(as) niños, niñas y adolescentes.

6.3. Recomendaciones para garantizar la participación de comunidades indígenas y afrodescendientes

- a. En el marco del proceso comunitario, es fundamental garantizar un espacio de diálogo con las autoridades tradicionales, con el fin de llegar a acuerdos comunitarios para el desarrollo de los encuentros. De igual manera, se debe realizar el proceso de identificación de necesidades particulares de esta comunidad.
- b. En el marco de la activación de rutas de protección, es importante reconocer los sistemas de gobierno propios de las comunidades; así como la jurisdicción especial. En este sentido, se deben identificar autoridades y procesos establecidos en las comunidades que dan respuesta ante situaciones de vulneración y amenaza de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- c. A nivel metodológico, es importante posibilitar un espacio para hablar del lugar del que venimos, lo que más nos gusta de ese lugar y compartir algo que lo caracterice.
- d. Compartir si existe algún juego similar al propuesto en el espacio y cómo se llama. De no ser así, abrir un espacio para que niños, niñas y adolescentes puedan compartir un juego tradicional de su comunidad. Recuerda siempre evitar juegos violentos.
- e. Garantizar el uso de imágenes en donde se reconozca la diversidad cultural, y permita a niños, niñas y adolescentes sentirse identificados(as).
- f. Garantizar y promover espacios de participación en las mismas condiciones y tiempos para niños, niñas y adolescentes de las diferentes comunidades que participan en la actividad.
- g. En caso de hablar lenguas diferentes, promover el intercambio de palabras en la lengua de cada comunidad, dichas palabras están asociadas a la protección y el cuidado de la infancia.
- h. Contar con la asistencia técnica del equipo del ICBF, especializado en asuntos étnicos.



7. Conceptos claves

7.1. Sobre el enfoque migratorio

- **Migración forzada:** Movimiento de población, por lo general a gran escala, que tiene un carácter involuntario. Puede ocurrir por una catástrofe natural, por factores climáticos, por un conflicto o porque un determinado grupo sea expulsado de sus tierras, (Unicef, 2016).
- **Migración irregular:** Movimiento de personas entre países al margen de los procedimientos establecidos por los gobiernos. La migración irregular puede producirse por una entrada no autorizada en el país (voluntaria o forzosa) o más frecuentemente, por la prolongación de la estancia en un país más allá del límite establecido en el visado. Por ejemplo: una persona que fuera de vacaciones o a estudiar a un país y se quedara más tiempo del que marca su visado, estaría en situación irregular, (Unicef, 2016).
- **Migración regular:** Es el proceso de ingreso y salida del territorio nacional de ciudadanos(as) nacionales y extranjeros(as) debidamente registrados(as) por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con el uso del pasaporte, visa, documento de viaje, u otros documentos debidamente establecidos por la normatividad vigente o los acuerdos internacionales suscritos por el Estado colombiano, (Congreso de la República de Colombia, 2021).
- **Migrante documentado(a):** Migrante que ingresa regularmente en un país y permanece en él de acuerdo con los criterios establecidos en sus documentos de estancia (pasaporte, visado, permiso de residencia, permiso de trabajo, entre otros), (Unicef, 2016).
- **Migrante en situación irregular:** Persona que permanece o transita por un país sin tener los documentos que le permiten hacerlo. Esto puede ocurrir: Primero, porque su entrada en el país no esté autorizada. Segundo, por permanecer en un país más allá del tiempo permitido. Tercero, por vulnerar las condiciones de estancia establecidas en el pasaporte o el visado (por ejemplo, trabajar con un visado de estudiante), (Unicef, 2016).
- **Refugiado(a):** Son todas aquellas personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor, miedo a la persecución, al conflicto, a la violencia generalizada u otras circunstancias que hayan generado afectación muy grave del orden público y en consecuencia, solicitan y reciben protección internacional (Unicef, 2019).
- **Solicitante de asilo:** Es quien solicita el reconocimiento de la condición de refugiado(a) y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva, (Unicef, 2019).

- **Retornado(a):** Ciudadano(a) colombiano(a) residente en el exterior que previo al cumplimiento de requisitos se acoge a la ruta de atención diseñada por el Estado colombiano para acompañar y otorgar condiciones favorables para su regreso al país. Incluidos(as) los(as) hijos(as) de connacionales nacidos(as) en el exterior considerados(as) retornados de segunda y tercera generación, o el(la) colombiano(a) que luego de haber residido en el exterior regresa, y previa petición y cumplimiento de requisitos es registrado(a) en el Registro Único de Retornados, (Congreso de la República de Colombia, 2021).
- **Migración pendular:** Son los migrantes que residen en zonas de frontera y se movilizan habitualmente entre los dos Estados, con la posibilidad de realizar múltiples ingresos y salidas al día, con el debido registro, por un mismo Puesto de Control Migratorio, (Congreso de la República de Colombia, 2021).
- **Migración de tránsito:** Migrante que ingresa al territorio nacional sin vocación de permanencia con el propósito de dirigirse hacia un tercer país, (Congreso de la República de Colombia, 2021).
- **Migración con vocación de permanencia:** Migrantes con el interés de permanecer en el país de manera regular para ejercer cualquier actividad lícita de conformidad a la legislación vigente, (Congreso de la República de Colombia, 2021).
- **Población de acogida:** Comunidades colombianas residentes en el país, en sectores a los cuales ha llegado población migrante con el objetivo de habitar, permanecer y reconfigurar su proyecto de vida, (CIDEMOS, 2023).
- **Apátrida:** Aquella persona a quien ningún país reconoce como su nacional. La nacionalidad no sólo les brinda a las personas un sentido de identidad y pertenencia; sino también es importante para recibir la completa protección del Estado y el disfrute de muchos derechos humanos, incluida la educación, la asistencia sanitaria, el empleo legal, la propiedad, la participación política y la libertad de circulación, (ACNUR, 2016).

7.2 Sobre el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en Colombia

- **Situaciones de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos:** Circunstancias que dan lugar a la iniciación de la actuación administrativa tendiente al restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los(as) adolescentes, consistentes en: inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, (ICBF, 2016).

- **Inobservancia de derechos:** Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros(as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él, (ICBF, 2016).
- **Situación de riesgo:** Es un fenómeno o situación que puede ser natural o causada por el ser humano y que pone en peligro a niños, niñas y adolescentes, convirtiéndose en una amenaza o una vulneración de derechos.
- **Amenaza de derechos:** Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes, (ICBF, 2016).
- **Vulneración de derechos:** Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, (ICBF, 2016).
- **Restablecimiento de derechos:** Es la restauración de la dignidad e integridad como sujetos titulares de derechos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. La Autoridad Administrativa ordenará a las entidades respectivas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de las medidas de restablecimiento de derechos consagradas para tal fin, las actuaciones que deban ser adelantadas y los términos en que debe darse su cumplimiento, (ICBF, 2016).
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD):** Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados(as), amenazados(as) o inobservados(as). Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares de cada caso, (ICBF, 2016).
- **Autoridad competente para el restablecimiento de derechos:** Es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015, (ICBF, 2016).

- **Autoridades tradicionales indígenas:** Son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la jurisprudencia y la Ley han dispuesto que la competencia le corresponde a la Autoridad Administrativa, (ICBF, 2016).
- **Medidas de restablecimiento de derechos:** Son decisiones que toma la Autoridad Administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de personas menores de edad, (ICBF, 2016).
- **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** Conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los(as) niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, (Decreto 936 DE 2013).
- **Reunificación familiar:** Derecho de la infancia que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a todos(as) los(as) niños, niñas y adolescentes que, por cualquier circunstancia, viven en un país distinto al de su madre y padre. La reunificación familiar permite a las familias cruzar las fronteras y establecerse en un país distinto a su país de origen para permanecer unidas. (Unicef, 2016).

7.3. Sobre las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

- **Niños, niñas y adolescentes no acompañados(as):** Personas menores de dieciocho años, separadas de sus padres, de su familia nuclear y otros parientes, que no están bajo el cuidado de ningún adulto que por ley y costumbre es responsable de hacerlo, (Unicef, 2019).
- **Niños, niñas y adolescentes separados(as):** Personas menores de dieciocho años, separados(as) de padre y madre, de su familia nuclear o de sus cuidadores legales, pero no necesariamente de otros parientes. El concepto puede incluir niñez acompañada por otros adultos de su familia, (Unicef, 2019).
- **Trata de personas:** Violación a los derechos humanos que consiste en la captación, traslado, recepción y acogida de seres humanos a través de fronteras internacionales o dentro de un mismo país, con el fin de ser explotados(as), de manera que el ser humano víctima de este delito es reducido(a) a un objeto sobre el cual se obtendrá provecho económico o cualquier otro beneficio, (ICBF, 2022).

- **Tráfico de migrantes:** Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado, parte del cual, dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material, (Naciones Unidas, 2000).
- **Mendicidad propia:** “La mendicidad propia, ejercida de manera personal y autónoma por sujetos en estado de debilidad manifiesta, no es sancionable por un Estado Social de Derecho incapaz de proveer a todos sus ciudadanos condiciones mínimas de subsistencia digna”, (Corte Constitucional, 2014).
- **Mendicidad ajena:** “La captación, traslado, recepción y acogida de menores de 18 años, con el fin de obtener provecho económico a favor de un tercero o de otra índole de la utilización de estos en situaciones que implican la mendicidad”, (Corte Constitucional, 2014).
- **Reclutamiento:** Separación física de los(as) niños, niñas y adolescentes de su entorno familiar y comunitario para que participen de manera directa en actividades bélicas, militares, tácticas, de sustento o para que desempeñen cualquier tipo de rol dentro de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados. En el Auto 251 de 2008 la Corte Constitucional señaló que todo reclutamiento es un acto de carácter coercitivo, del cual, son víctimas los(as) niños, niñas y adolescentes, (CPDHAL, 2019).
- **Uso:** Prácticas o comportamientos de quienes promuevan, induzcan, faciliten, financien o colaboren para que los(as) niños, niñas y adolescentes participen en cualquier actividad ilegal de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados; recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio. El Código Penal en su artículo 188 D tipifica esta conducta como “uso de menores [de edad] para la comisión de delitos”, (CPDHAL, 2019).
- **Utilización:** Participación indirecta de niños, niñas y adolescentes en toda forma de vinculación, permanente u ocasional, con grupos armados organizados o grupos delincuenciales sin necesariamente ser separados de su entorno familiar y comunitario. Todas ellas, actividades con fines diferentes de carácter ilegal o informal. De otra parte, la utilización no se encuentra tipificada como un delito del Código Penal, (CPDHAL, 2019).
- **Violencia sexual:** Se refiere a todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un(a) niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor, (Congreso de la República de Colombia, 2015).

- **Violencia física:** Acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud o al desarrollo del niño, niña o adolescente. La violencia física se puede ejercer a través de: **I**) Manos: cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisones, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorrones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros. **II**) Objetos: Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara, entre otros. **III**) Armas: cuchillos, puñales, pistolas, entre otros. **IV**) Sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras: Agua o líquidos hirviendo, ácido, entre otros. **V**) Otras formas: Ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos(as) a asumir posturas incómodas. Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye el castigo físico o corporal, (ICBF, 2017).
- **Violencia psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los(as) niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal, (ICBF, 2017).
- **Negligencia:** Falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados(as) del cuidado. Existe negligencia cuando los(as) responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden o satisfacen las necesidades básicas de los(as) niños, niñas y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios, (Naciones Unidas, citada por ICBF, 2017).
- **Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes:** Abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie. La víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), similar a una forma actual de esclavitud. Tiene elementos diferentes del abuso sexual, siendo estos la cosificación, la retribución y la mercantilización. Se puede dar en diferentes contextos: contextos de explotación sexual, contextos digitales, de viajes y turismo, extractivismos (minería, hidrocarburos, agroindustriales, entre otros), obras de infraestructura y megaproyectos, zonas de fronteras, conflicto armado, corredores carreteables y fluviales, y comunidades, (Ministerio de Salud de Colombia y Protección Social, 2012, citado por ICBF, 2017).

8. Referencias

- ACNUR, & Unión Interparlamentaria. (2014). Nacionalidad y Apatridia Manual para Parlamentarios No 22. Acnur.org.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9886.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9886>
- Constitucional, C. (s/f). Sentencia C-464/14. Gov.co. Recuperado el 16 de febrero de 2024, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/C-464-14.htm>
- Decreto 1434. (2018). "Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=87880
- ICBF. (2022). Línea Técnica para la Prevención del Reclutamiento Uso y Utilización de Adolescentes y jóvenes.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/documentos-construccion/08._anexo_tecnico_para_la_prevencion_del_reclutamiento_uso_y_utilizacion_de_adolescentes_y_jovenes_.pdf
- ICBF. (2020). ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES. Gov.co.
https://www.icbf.gov.co/system/files/cartilla_rutas_de_atencion_agentes_del_sistema.pdf
- ICBF. (2017). Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia. Gov.co.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm21.p_lineamiento_tecnico_atencion_nna_con_derechos_inobservados_amenazados_y_vulnerados_por_causa_de_la_violencia_v1.pdf
- ICBF. (2022). Línea técnica para la prevención del delito de trata de personas. Gov.co.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/documentos-construccion/12._anexo_tecnico_para_la_prevencion_del_delito_de_trata_de_personas.pdf
- ICBF. (2018). Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual. Gov.co.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p_lineamiento_tecnico_programa_especializado_de_atencion_victimas_de_violencia_sexual_v2.pdf

- Ley 2136. (2021). Lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado Colombiano. Gov.co.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067>
- Ley. (2000). Código Penal.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1663230>
- Naciones Unidas (2000). Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1586772/PROTOCOLO%20CONTRA%20EL%20TR%C3%A9FICO%20IL%C3%A9CITO%20DE%20MIGRANTES%20POR%20TIERRA%20MAR%20Y%20AIRE.pdf?v=1612471035>
- UNICEF. (2016). Glosario para el aula sobre migración, asilo y refugio. Unicef.es.
<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>
- UNICEF. (2022). Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia. Unicef.org.
<https://www.unicef.org/colombia/media/9221/file/Informe%20Matrimonio%20infantil%20y%20uniones%20tempranas%20en%20Colombia.pdf>
- Resolución. (2012). Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Gov.co.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-0459-de-2012.PDF>
- Red de Naciones Unidas (s/f). Trazando un panorama del tráfico de migrantes: Resumen de los conceptos fundamentales, las tendencias, los desafíos y las esferas de acción. Migrationnetwork.un.org.
https://migrationnetwork.un.org/system/files/resources_files/UNNM%20-%20Mapping%20the%20landscape%20of%20the%20Smuggling%20of%20Migrants_es.pdf

9. Anexos

- I.** Lista de herramientas Kit de identificación de riesgos y orientación en protección.

ITEM	Descripción del material
1.	Cartilla "Tejiendo en el camino".
2.	Juego de tarjetas "Los Riesgos Corta Nota" para la identificación de riesgos y orientación en protección.
3.	Paquete de Diveractividades. (Coloreado y otras).
4.	Fichas de factores de riesgo y protección. (Metodología "Lo que cargo en mi maleta").
5.	Elementos para ambientación de espacios.
6.	Elementos para el desarrollo de las guías metodológicas.

- II.** Lista de herramientas Kit de apoyo psicosocial

ITEM	Descripción del material
1.	Cartilla "Niños, niñas y familias, Tejiendo en comunidad".
2.	Cartilla "Adolescentes, Tejiendo en comunidad".
3.	Cartilla "Tejiendo en Familia"
4.	Fichas de diálogo para la protección "Tejiendo caminos".
5.	Rompecabezas "Las violencias: tipos, contextos y rutas".
6.	Libro "El monstruo de colores" de Anna Llenas.
7.	Libro "La mejor familia del mundo" de Susana López Rubio.

III. Lista de herramientas Estrategia de comunicación Cuida, Enseña, Apoya

ITEM	Descripción del material
1.	Cartilla Estrategia de comunicación "Cuida, Enseña, Apoya".
2.	Adhesivos viajeros.
3.	Banner "Un mensaje a mis panas".

IV. Lista de herramientas Kit de apoyo psicosocial

ITEM	Cantidad	Descripción del material
1.	5 metros	Tela quirúrgica azul o verde.
2.	1 paquete x 10	Foamy morado en octavos.
3.	10 pliegos	Pliegos de cartulina blanca.
4.	2 rollos	Pita.
5.	5 cajas	Cajas de témperas.
6.	8 unidades	Pinceles medianos (No. 5 o 6).
7.	2 paquetes	Pitos de fiesta.
8.	2 cajas	Caja de marcadores negros delgados.
9.	4 unidades	Block de papel iris.
10.	3 cajas	Marcadores gruesos permanentes colores surtidos.
11.	5 cajas	Cajas de colores x 12.
12.	5 unidades	Colbón mediano 250 grs.

13.	2 cajas	Caja de tijeras punta romana x 12.
14.	3 unidades	Cinta de enmascarar grande 36mm x 24 mts.
15.	3 unidades	Cinta de enmascarar mediana 18mm x 24 mts.
16.	2 cajas	Caja de esferos negros.
17.	1 caja	Caja de tizas de colores No tóxicas.
18.	3 cajas	Cajas de lápices No. 2.
19.	2 resmas	Resma de papel blanco tamaño carta.
20.	3 paquetes	Fichas bibliográficas x 100.
21.	3 paquetes	Post-it de colores grandes.

